

COLABORATIVO RURAL “OPEN BAR LA ALBUERA”

ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

Denominación del Proyecto: Open Bar Albuera

Especialidad: Operaciones básicas de restaurante y bar.

Duración del proyecto: 6 meses

Nº de participantes: 10

Localidad del puesto de trabajo: La Albuera

REQUISITOS DE ACCESO:

Personas desempleadas de larga duración (a fecha de finalización de plazo de presentación de solicitudes) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proyecto y en la fecha de contratación. A falta de estas, podrán participar personas jóvenes desempleadas menores de 30 o mayores de 45 años en el momento de contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fechas de cumplimiento de requisitos.

- Mayores de 18 años a fecha de contratación por la Entidad Promotora, inscritas como personas desempleadas en los Centros de Empleo a fecha de finalización de difusión pública y fecha de contratación.
- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
- Tener la titulación y los requisitos específicos en perfil de acceso del programa formativo del proyecto aprobado.
- Carecer de formación que se adquirirá en el desarrollo del proyecto.
- Si las actividades a efectuar por el alumnado trabajador implican trabajar con menores, acreditación a través del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales de la carencia de delitos de naturaleza sexual, según la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- No se necesitan requisitos académicos ni profesionales.

PROCESO SELECTIVO: Constará de una fase de preselección y otra de selección. Si existiera un número elevado de solicitudes, podrán baremarse únicamente las personas que tengan la titulación mínima requerida, siempre que hubiera tres personas por plaza.

FASE DE PRESELECCIÓN: Se ordenará a los candidatos según los siguientes grupos:

Grupo A: Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas en los centros de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitudes y mantenga esta condición a fecha de contratación) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proyecto y en la fecha de la contratación.

Grupo B: Personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o personas mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en las fechas de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proyecto y en la fecha de la contratación.

Dentro de cada grupo, se baremará a las personas admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

1.- Personas demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenadas en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 5 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes
- b) Demandantes de primer empleo 2 puntos

- c) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de solicitud: 1 punto
- d) Mujeres desempleadas. 1 punto
- e) Personas discapacitadas. 1 punto
- f) Mayores de 45 años. 1 punto

En caso de que varias personas obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando, a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado en la letra a), y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b) y c) por ese orden.

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleadas.

2.- Personas demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenadas en primer lugar por el cumplimiento de los requisitos de acceso y posteriormente según menor nivel formativo de intermediación. Dentro del primer grupo o dentro del mismo nivel, se aplicará el baremo del punto anterior.

Se elaborará un listado provisional de personas preseleccionadas por localidad en el que figurarán las personas baremadas ordenadas por grupos y orden de prioridad que se señalan a continuación:

Grupo A: Personas desempleadas de larga duración que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva

A.1 Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.

A.2 Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo.

Grupo B: Personas jóvenes desempleadas menores de 30 años o personas mayores de 45 años que no sean beneficiarios ni perceptores de prestación contributiva.

B.1 Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo

B.2 Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo

FASE DE SELECCIÓN: La fase de selección consistirá en una prueba de competencia en materias matemáticas y lingüísticas, de los candidatos preseleccionados, cuyo resultado deberá ser apto o no apto. En el listado de citación a dicha prueba de competencias se informará de la nota de corte para superar la misma.

Después se realizará una entrevista personal a los candidatos preseleccionados que hayan superado la prueba de competencias matemáticas y lingüísticas. La entrevista se valorará de 0 a 10 puntos, estableciéndose en el listado de citación la puntuación mínima de superación de la misma.

El resultado de la selección se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

- 60 % baremo (puntuación baremo*0,6)
- 40 % entrevista (puntuación entrevista*0,4)

Los listados provisionales y definitivos de la fase de preselección y de selección se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Albuera y del Centro de Empleo de Badajoz III.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 13 DE FEBRERO (14 horas) AL 20 DE FEBRERO DE 2020 (14 horas).

LUGAR DE PRESENTACIÓN: PREFERENTEMENTE EN EL CENTRO DE EMPLEO (de 9 A 14 HORAS) BADAJOZ III (República Dominicana Nº 10 Semisótano), Y COMO ALTERNATIVA EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA.

Aquellas solicitudes que se presenten por cualquiera de los medios establecidos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas deberán remitirse en el mismo plazo de solicitud vía FAX al nº 924 012810, o por correo electrónico a la siguiente dirección de correo: cempleo.badajoz.u3@extremaduratrabajo.net

NOTA: TODAS LAS COMUNICACIONES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LOS TABLONES DE ANUNCIOS.